

3/06/2026 5:01 p. m. VROJAS

ASUNTO: COMUNICACION -
DESTINATARIO: YURIAN ALEXANDRA PENAGOS
DEPENDENCIA: GRUPO DE CONTRATACION Y
No. COMUNICACIÓN: 009593
CONSECUTIVO: 2026-9593

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM

I2026009592

[Interno]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN NÚMERO 4639 DE 2026 (03 DE JUNIO DEL 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-008-2026, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LOCALES COMERCIALES DEL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO GLOBAL FIJO POR UNIDAD FUNCIONAL, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU ADECUADA OPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO”.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 209 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las conferidas mediante la Resolución N°15848 del 5 de julio de 2018, Resolución N°2767 del 13 de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar o dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, o en su defecto de su delegado, según sea el caso.

Que para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad procedió a Convocar el día veinticinco (25) del mes de mayo de 2026, a través de la Plataforma del SECOP II, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de contratación mediante la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-008-2026, para la presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones correspondiente.

Que para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co, el aviso de convocatoria, estudio del sector, estudio previo, documento complemento del proyecto de Pliego de condiciones electrónico y sus anexos, del proceso identificado SAMC-008-2026.

Que en cumplimiento del numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a las Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del control social dispuesto en la Constitución y la Ley.

Que la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, cuenta con un presupuesto oficial estimado de **MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VENTICUATRO PESOS M/CTE (\$1.328.273.524)**, incluidos los impuestos, gravámenes, AIU y demás conceptos a que haya lugar, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14926 del 06 de

enero de 2026, rubro C-1599-0100-3-20109G-1599016-02 – ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA (CIT) BOGOTÁ.

Que durante el término de observaciones al proyecto de pliego de condiciones el cual se estipuló en el cronograma del proceso de SAMC-008-2026 hasta el día primero (1) de junio de 2026, se recibieron observaciones por parte de las firmas: CONSORCIO KARSOL, MULTIPLES TECNOLOGÍAS APLICADAS DE COLOMBIA SAS, PROTESCHNIA SAS, GHS INGENIERIA SAS, INSUCOIN SAS, TELEACCES LTDA, GABRIEL MILLAN Y GRUPO SERVICIO SAS, las cuales fueron resueltas y publicadas en Plataforma Secop II.

Que el presente Proceso, no es susceptible de limitar a MIPYMES atendiendo la cuantía la cual no sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo 2026, establecido en \$511.708.497 con la información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2027.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección se debe realizar mediante acto administrativo de carácter general.

En mérito de lo expuesto el Subdirector Administrativo de la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES,**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-008-2026 cuyo objeto consiste en: "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LOCALES COMERCIALES DEL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO GLOBAL FIJO POR UNIDAD FUNCIONAL, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU ADECUADA OPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO", por valor de **MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VENTICUATRO PESOS M/CTE (\$1.328.273.524)**, incluidos los impuestos, gravámenes, AIU y demás conceptos a que haya lugar, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14926 del 06 de enero de 2026, rubro C-1599-0100-3-20109G-1599016-02 – ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA (CIT) BOGOTÁ.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad a lo señalado por el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Convocatoria para las veedurías ciudadanas: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los documentos del proceso en SECOP II.

Hoja N° 3 de la Resolución "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-008-2026, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LOCALES COMERCIALES DEL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO GLOBAL FIJO POR UNIDAD FUNCIONAL, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU ADECUADA OPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO".

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo, acompañado del Documento Complementario del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co — SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).



Coronel (R) FREDY HERNAN CALIXTO MONROY
Subdirector Administrativo



Elaboro: PS. José Rafael Moreno Rodríguez
Abogado Grupo Contratación y Adquisiciones

Diana Alban

Revisó: PD Diana Katrina Alban Rico
Coordinadora Grupo Contratación y Adquisiciones



Aprobó. Yurían Alexandra Penagos Torres
Asesora Dirección General